



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

10100-

Doctora
MARÍA FERNANDA CAMPOS SAAVEDRA
Alcaldesa Mayor de Bogotá (e)
Carrera 8ª No.10-65
Bogotá D.C.

Referencia: Advertencia fiscal por riesgos en costos excesivos de las cirugías bariátricas adelantadas por el Hospital Simón Bolívar III nivel-ESE, y otros aspectos de la gestión fiscal que generan alerta sobre la administración de los recursos públicos.

Respetada Doctora María Fernanda:

La Contraloría de Bogotá, acorde con las funciones establecidas en la Constitución Política de Colombia y en especial las señaladas en el artículo 5 numeral 8 del Acuerdo 361 de 2009, se permite advertir sobre los graves riesgos en el manejo de los recursos del presupuesto del Hospital, frente a una gestión ineficiente, ineficaz y antieconómica en la contratación de los servicios médicos para la realización de cirugías bariátricas, que afecta indirectamente a los beneficiarios y a las empresas pagadoras del sistema por los altos costos en la prestación de este servicio.

Con fecha 23 de mayo de 2011, el Grupo Especial de Apoyo y Fiscalización de esta Contraloría, realizó una visita administrativa al Hospital Simón Bolívar, con el fin obtener información relativa a la gestión del hospital respecto a aspectos inherentes a la contratación y demás aspectos administrativos y operativos de dicha entidad.

Revisados los documentos obtenidos en las diligencias fiscales adelantadas se observó lo siguiente:

Altos costos incurridos en el pago de honorarios médicos

"Al rescate de la moral y la ética pública"

WWW.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No.26 A-10

PBX. 3558888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Altos costos incurridos en el pago de honorarios médicos

El Hospital Simón Bolívar contrató a partir del 26 de julio de 2010, la firma Soluciones Quirúrgicas Metabólicas SAS, con el objeto de la prestación de los servicios de cirugías bariátricas por vía laparoscópica técnicas de mínima invasión, como son *Bypass Gástrico en Y de Roux, manga gástrica y banda gástrica ajustable*.

Para tal efecto, se han realizado los siguientes contratos:

| No. Contrato | Fecha de suscripción | Contratista | Representante legal | Valor del contrato | Valor ejecutado y pagado | Valor cobrado por cirugía |
|--------------------|-----------------------|--|---|--------------------|--|---------------------------|
| 2786-10 | 26 de julio 2010 | Soluciones Quirúrgicas Metabólicas SAS. NIT 900 355955-7 matrícula mercantil No.01987874 Constituida el 30 de abril de 2010 e inscrita el 4 de mayo de 2010. | Manuel Enrique Jiménez Amin c.c.78.757.041 | 100.000.00 | 98.000.000 Según factura de cobro 003 del 30 de agosto de 2010 | 7.000.000 |
| Adición C. 2786-10 | 14 de octubre de 2010 | Soluciones Quirúrgicas Metabólicas S.A.S. | | 100.000.000 | 98.000.000 según factura 008 de diciembre de 2010. Aceptada el 20 de diciembre de 2010 | 7.000.000 |
| 741-11 | 12 de enero de 2011 | Soluciones Quirúrgicas Metabólicas S.A.S. | | 399.000.000 | 336.000.000 | 7.000.000 |
| TOTAL | | | | | 532.000.000 | |

Acorde con las cotizaciones que fueron recaudadas en cumplimiento de la visita administrativa y los antecedentes de contratación de este tipo de procedimientos por parte del hospital, se observa que durante los años 2008-2009, al médico que ha realizado este procedimiento, Doctor Carlos Augusto Luna Jaspe, el hospital le paga por concepto de asignación básica mensual la suma de \$3.765.000 (año 2011), incluyendo no solamente la realización de cirugías bariátricas sino también la realización de otros procedimientos médicos que requiriera el Hospital.

Actualmente, como honorarios por cada cirugía bariátrica el hospital está pagando la suma de **\$7.000.000**, costos que en esencia son muy elevados si se comparan no solamente con lo que paga el hospital al personal de planta, sino también con los de otros hospitales como: El Tunal, San Ignacio y la Clínica Shaio, los cuales se encuentran tasados en la suma de **\$464.000 (personal de planta); \$1.500.000 y \$3.400.000** respectivamente.

"Al rescate de la moral y la ética pública"

WWW.contraloriabogota.gov.co

Cra. 32 A No.26 A-10

PBX. 3558888



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

El mayor valor de las cifras pagadas, tampoco se justifica por el incremento en el número de cirugías bariátricas realizadas en los últimos tres años (ver cuadro No.1), de pasar de 25 en el año 2008 a 61 en el año 2010 y 43 en lo corrido del 2011, ya que podrían ser adquiridos estos servicios a un menor valor garantizando las condiciones de salubridad de los pacientes.

Cuadro No.1. Facturación de Cirugías Bariátricas 2008-2011

Hospital Simón Bolívar

| AÑO | CIRUGIAS BARIÁTRICAS | FFDS | SOLSALUD | ERP | TOTAL |
|--------------|----------------------|-------------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|
| 2008 | 25 | 163.627.306,00 | 180.000.000,00 | 188.971.020,00 | 532.598.326,00 |
| 2009 | 27 | 367.799.773,00 | 42.660.000,00 | 21.300.000,00 | 431.759.773,00 |
| 2010 | 61 | 897.337.175,00 | | 223.835.400,00 | 1.121.172.575,00 |
| 2011 | 43 | 915.900.000,00 | | | 915.900.000,00 |
| TOTAL | 156 | 2.344.664.254,00 | 222.660.000,00 | 434.106.420,00 | 3.001.430.674,00 |

Fuente: información suministrada por el Hospital

Altos costos del procedimiento y facturación a EPS-S

Es evidente la influencia del valor pagado por honorarios médicos que incrementa aproximadamente en un 30% los costos de este servicio, lo cual influye considerablemente en la estructuración de los costos del servicio. Es así como el costo/cirugía para el hospital asciende a la suma de **\$17.225.193** (incluyendo la utilidad del 25%), mientras que para el Tunal es de **\$15.133.285** y Kennedy por valor **\$11.040.329** y a otras clínicas privadas como Palermo y Shaio les cuesta **\$14.000.000** y **\$13.120.000** respectivamente.

Adicionalmente, los servicios facturados por cirugía a las EPS-S son mayores y en promedio se encuentran en la suma de **\$19.062.311**. Llama la atención a este ente de control fiscal que el 76% de la facturación se concentra en el Fondo Financiero de Salud (ver cuadro No.1), lo que afecta considerablemente las erogaciones del Fondo, en comparación con otras empresas del sistema que realizan este mismo procedimiento.

Experiencia no demostrada de la firma proponente

Según la propuesta presentada la firma Soluciones Quirúrgicas Metabólicas, el Doctor Jiménez, informa que en los años 2007 y 2010 la firma realizó un total de 386 procedimientos así: 362 Mangas Gástricas, 118 Bypass Gástrico en Y de Roux y 30 Bandas Gástricas Ajustables, todos estos por vía laparoscópica; entre los años 2003 y 2007 aproximadamente 450 procedimientos por laparotomía, con resultados similares.

No se explica la Contraloría de Bogotá, como en la propuesta presentada por el contratista el hospital no exigió certificaciones de experiencia e idoneidad para realizar este procedimiento, y se adjudicó dicho contrato sin tener en cuenta las mínimas exigencias y garantías para una debida y adecuada prestación de dicho servicio.

Se observa que, la propuesta presentada por la firma contratista no existe certificación que acredite efectivamente experiencia del Doctor Jiménez, en la realización de estos procedimientos. Al consultar la información aportada por el Dr. Jiménez en su hoja de vida, se colige que es médico cirujano de la Universidad del Bosque, graduado en Bogotá el 13 de diciembre de 2000 y como cirujano general de la misma universidad el 31 de enero de 2007, entre los cursos y seminarios realizados llama la atención que el primer curso especializado en cirugía bariátrica, con una intensidad de 40 horas, realizado entre el 9 y el 13 de agosto de 2010, fecha en la cual ya había transcurrido 18 días desde la suscripción del primer contrato con el Hospital Simón Bolívar.

Es inexplicable cómo el hospital le paga \$7.000.000 por concepto de servicios prestados a la firma que representa el Dr. Jiménez, teniendo en cuenta que no acredita la experiencia suficiente en la realización de este tipo de procedimientos.

Pagos a un mismo especialista realizados de manera directa y a través de la firma que representa.

Se observa que el Doctor Jiménez, a través de la firma Soluciones Quirúrgicas y Metabólicas, prestó sus servicios en el Hospital a través de contratos de prestación de servicios como médico especialista cirujano durante los años 2008 y 2009, y se le ha pagado la suma de **\$162.048.000** entre el 1 de enero de 2008 al 30 de noviembre de 2010.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Posteriormente, el 26 de julio de 2010 fue contratado por el Hospital a través de la firma Soluciones Quirúrgicas Metabólicas, constituida el 30 de abril de 2010, con un cobro al hospital de la suma de \$7.000.000 por cada cirugía efectuada entre el 26 de julio de 2010 al 30 de abril de 2011.

Según reposa en los documentos del contrato, ha presentado facturas de cobro por la suma de **\$532.000.000** para un promedio por mes **\$59.111.000** y ha facturado la atención de cirugía bariátrica a **76** pacientes, entre el 26 de julio y el 30 de abril de 2010.

No obstante, el Doctor Jiménez fue contratado a través de la firma que representa, también el hospital le pagó entre los meses de julio de 2010 a noviembre 30 de 2010, la suma de **\$19.260.000** a través de las OPS Nos. 2208/10 y 3154/10, con el objeto de prestar servicios de medicina especializada como cirujano y apoyo de la gestión en el área asistencial.

Este hecho reviste de gravedad, por cuanto no es justificable cómo el hospital contrató a una misma persona, pagando costos elevados en estos contratos, máxime cuando presuntamente carece de suficiente experiencia demostrada en la realización de dicho procedimiento.

Pago de cirugías no realizadas por el contratista que evidencian un presunto daño fiscal.

Se observa que algunos pacientes no fueron operados por el doctor Jiménez, sino por los Doctores Luengas Pérez Pablo Eliécer, Médico Especialista Cirujano Pediátrico, con c.c.79.300.082, en carrera administrativa, profesional asistencial con una asignación de \$3.765.388, asignado a la Unidad de Cirugía Pediátrica y el Doctor Luna Jaspe-Caina Carlos Augusto, médico especialista cirujano, con c.c.79.152.237, en carrera administrativa que hace parte del personal asistencial, asignado a la Unidad de Cirugía General y Vasculat, con una asignación de \$3.765.388.

En el libro de cirugía aparecen los siguientes registros, en donde se observa que estas cirugías fueron facturadas por el Doctor Jiménez a pesar de no haber sido realizadas directamente por el contratista.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

| Fecha cirugía | Hora entrada/salida | Nombre del paciente | Tipo de intervención | Nombre del cirujano |
|---------------|---------------------------------|---------------------------|----------------------|--------------------------|
| 18-01-11 | 16:00-18:15 | Emilio González Duitama | Bypass Gástrico | Dr. Jiménez, Doctor Luna |
| 10-01-11 | 17:50-18:15 | Maria Teresa Valenzuela | Bypass Gástrico | Doctor Luengas |
| 15-02-11 | 07:30-10:00 | Marisol Arias Arias | Manga Gástrica | Dr., Jiménez y Dr. Luna |
| 15-02-11 | 10:15-11:50 | Martha Lucía Pinzón B. | Manga Gástrica | Dr. Luna y Dr. Jiménez |
| 15-02-11 | 12:05-14:00 | Maribel Ortega Cruz | Manga Gástrica | Dr. Luna y Dr. Jiménez |
| 5-03-11 | 07:10-09-25 | Arnulfo Guarnido Guarnido | Bypass Gástrico | Dr. Jiménez y Dr. Luna |
| 5-03-11 | 09:30-12:00 | Olga Lucía Arias | Bypass Gástrico | Dr. Jiménez y Dr. Luna |
| 7-03-11 | 10:00-12:00 | Edilberto Silva Burgos | Bariátrica | Dr. Luna |
| 8-03-11 | 07:10-10:00 | Ana Iliá Pinzón Alfonso | Bariátrica | Dr. Luna |
| 8-03-11 | 12:50-14:10 | Luz Mary Ramírez | Manga Gástrica | Dr. Jiménez y Dr. Luna |
| 9-03-11 | 12:00-13:15 | Sandra Martínez | Bypass Gástrico | Dr. Jiménez y Dr. Luna |
| 10-03-11 | 08:00-9:50 | Leslie Carolina Garzón C. | Bariátrica | Dr. Luna |
| 10-03-11 | 10:00-11:30 | Graciela Lizarazu Páez | Bariátrica | Dr. Luna |
| 10-03-11 | 11:40 no aparece hora de salida | Sandra Patricia Guzmán | Bariátrica | Dr. Luna |

Según se observa de la información recaudada, el Doctor Jiménez cobró seis (6) cirugías bariátricas que según el libro de registro de cirugías, no fueron realizadas por él; sin embargo le facturó al hospital dichos servicios, por un valor total de **\$42.000.000**, con la aprobación del supervisor del contrato Doctor Carlos Eduardo Hernández subdirector científico.

Adicionalmente, existen otras 8 cirugías realizadas en conjunto por el doctor Luna (médico de planta del Hospital) y el Doctor Jiménez, que fueron cobradas por el contratista cuyo valor asciende a la suma de **\$56.000.000**.

Inadecuada gestión y administrativa en el manejo y cuidado de los financieros de la entidad

Del análisis de las cifras que presentan los estados financieros del hospital, el estado de pérdidas y ganancias y la información recaudada se construyeron algunos indicadores de gestión y resultados que permiten medir la productividad de la entidad frente a aspectos que generan un mayor impacto en la administración del patrimonio del hospital como son: el manejo de la cartera por prestación de servicios de salud, los costos por venta de servicios, los gastos administrativos y la venta de servicios desde el año 2008, cuyas cifras se presentan en el cuadro No.2 (anexo).

1. Se está provisionando el 100% de la totalidad de las deudas contraídas con el hospital por servicios de salud, lo que significa que **existe un alto riesgo de recuperación de cartera**. Este activo representa el 27% de los activos totales del hospital.

Este factor incide notablemente en las utilidades anuales del hospital, al momento que se lleva al gasto una porción importante de las deudas por servicios en el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, valor que representa el 10% de la venta de servicios de la vigencia 2010. De seguir incrementándose este valor, por falta de una adecuada gestión de cobro, disminuye la productividad del hospital para generar recursos líquidos por la venta de servicios y afecta su flujo de fondos para atender oportunamente el pago de los compromisos con terceros y la debida y oportuna atención a los beneficiarios del sistema.

Es indispensable adoptar mecanismos de gestión que garanticen la pronta recuperación de las deudas por servicios prestados a las EPS y demás beneficiarios.

2. El 83% de los ingresos por venta de servicios financiaron los costos de ventas quedando solamente un 17% para apalancar los demás gastos como sueldos, salarios y otros gastos, ello explica las pérdidas reflejadas por el hospital al cierre de cada vigencia fiscal.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Lo anterior significa que los ingresos no cubren en su totalidad los costos y los gastos, dado por el incremento de la cartera incobrable y su castigo en el estado de actividad financiera, el aumento injustificado de la contratación por personal de servicios y el incremento poco representativo en las ventas por servicios que no alcanzan ni siquiera al 10% con respecto al periodo 2009.

3. Se observa **un incremento de 215% en el número de contratos de prestación de servicios**, con respecto al año 2009, si se compara con la vigencia 2009-2008 hay una disminución de aprox. un 10%.
4. El 35% de las ventas por servicios son absorbidas por los gastos de de nómina (personal asistencial y administrativo) y los contratos de prestación de servicios. Por contratos de prestación de servicios se pagó la suma de \$18.893 millones en el año 2010, es decir, \$1.5.65 millones menos que lo cancelado por nómina.
5. No es justificable el incremento de más del 40% en los gastos de contratos de prestación de servicios con respecto al año 2010, cuando el incremento en las ventas por servicios es de 8.6%. También es relevante que en lo corrido de los primeros cuatro meses del año 2011 estos gastos van en \$8.433 millones, lo que supone un incremento mayor al final de la vigencia 2011, razón por la cual se requieren medidas austeras de control del gasto en este tipo de contratación.

CONCLUSIÓN

Los hechos analizados por la Contraloría de Bogotá, en la presente advertencia fiscal, constituyen una alerta a la administración a su cargo de los graves riesgos en el manejo de los recursos del Hospital Simón Bolívar, por parte de los gestores públicos responsables de la administración del centro hospitalario.

Es relevante que a través de su despacho, se tomen medidas eficaces y oportunas tendientes a evitar que este tipo de falencias persistan, ya que comprometen el cumplimiento de los objetivos en la prestación de servicios a los beneficiarios del sistema de salud en el Distrito Capital.

Vale destacar, que la Contraloría de Bogotá, adelantará las debidas acciones de orden disciplinario, fiscal y penal por los hechos observados, acorde con nuestra misión institucional.

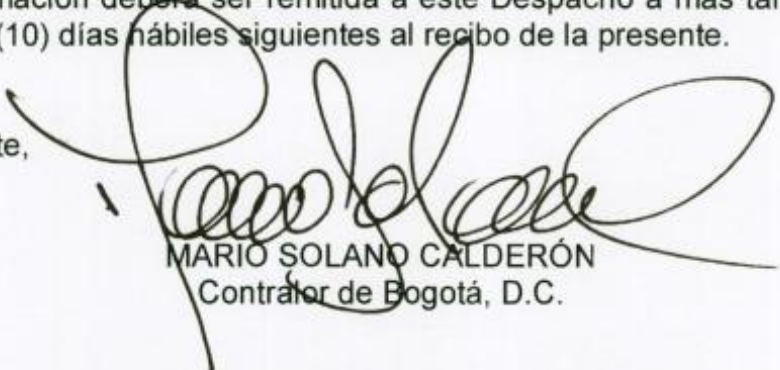


CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Con fundamento en las anteriores alertas este órgano de control **pone en su conocimiento para los fines pertinentes los hechos comunicados**, sin perjuicio de las acciones que puedan derivarse del ejercicio de nuestra acción fiscalizadora conforme lo establece el **artículo 5º. Numeral 8 del Acuerdo 361 de 2009**. De no estar de acuerdo con las observaciones, indicar las razones mencionando las evidencias y demás pruebas en las que se apoye.

Dicha información deberá ser remitida a este Despacho a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente.

Cordialmente,



MARIO SOLANO CALDERÓN
Contralor de Bogotá, D.C.

Copia: Dr. Luis Guillermo Cantor Wilches – Gerente Hospital Simón Bolívar - Calle 165 No.7-06

Proyectó y revisó: Ligia Inés Botero Mejía – Coordinadora GAF 

| CUADRO No.2 HOSPITAL SIMÓN BOLÍVAR GESTIÓN EN CIFRAS | | | | |
|--|--------------------|---------------------|--------------------|--------------------------------|
| | 2.008 | 2.009 | 2.010 | miles de \$ 2011 (A MARZO) |
| VENTA DE SERVICIOS | 95.047.173 | 100.845.978 | 109.501.543 | 30.280.846 |
| DEUDORES SERVICIOS SALUD | 34.617.095 | 41.292.932 | 47.254.630 | 58.050.568 |
| Activo corriente | 20.844.596 | 27.497.889 | 36.816.165 | 44.494.817 |
| No corriente | 13.772.499 | 13.795.043 | 10.438.465 | 13.555.751 |
| DEUDAS DIFÍCIL RECAUDO | 42.579.358 | 45.900.199 | | 54.422.217 |
| provisión deudas difícil recaudo | - 42.579.358 | - 45.900.199 | | - 54.422.217 |
| Provisión de deudas de difícil recaudo castigadas en el gasto | 8.801.077 | 4.969.467 | 11.933.836 | |
| costos de venta de servicios | 79.759.748 | 80.715.612 | 90.912.164 | 26.182.182 |
| Costo de ventas/ ventas por servicios | 83,92% | 80,04% | 83,02% | |
| gastos administrativos | 18.787.271 | 19.887.364 | 20.458.818 | 5.922.919 |
| Personal de planta | | | | |
| Personal administrativo | 173 | 171 | 172 | 167 |
| Personal asistencial | 527 | 523 | 546 | 519 |
| Valor personal administrativo | 3.004.743 | 3.162.170 | 3.223.158 | 834.040 |
| valor personal asistencial | 15.782.528 | 16.725.194 | 17.235.660 | 5.088.879 |
| Porcentaje del valor del personal administrativo vrs asistencial | 19,04% | 18,91% | 18,70% | 16,39% |
| Excedente o déficit ejercicio | - 9.363.836 | - 10.768.992 | - 2.385.297 | 69.294 |
| Contratos prestación de servicios | 11.620.128 | 13.273.994 | 18.893.890 | 8.433.339 |
| Total gastos personal asistencia y activo + C. prestación servicios | 30.407.399 | 33.161.358 | 39.352.708 | 14.356.258 |
| Participación Contratos de prestación de servicios/ ventas de servicios | 12,23% | 13,16% | 17,25% | 27,85% |
| Participación gastos administrativos (personal planta asistencial y técnicos/ ventas por servicios | 19,77% | 19,72% | 18,68% | 19,56% |
| Participación Gastos adtivos+contratación prestación servicios/ ventas servicios | 31,99% | 32,88% | 35,94% | 47,41% |
| cantidad contratos prest. Serv. | 3.358 | 3.000 | 7.475 | 2.997 |
| Promedio contratos por mes | 280 | 250 | 623 | 250 |
| Promedio/mes valor Contratos prestación servicios | 968.344 | 1.106.166 | 1.574.491 | 2.108.335 |
| Precio promedio contrato realizado | 3.460 | 4.425 | 2.528 | 2.814 |
| Provisión a las deudas por servicios de salud prestados | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% |
| Comportamiento contratación prestación de servicios | | | 215,00% | |
| Incremento anual de las ventas por servicios | | 6,12% | 8,60% | |

Fuente: Hospital Simón Bolívar

Handwritten signature or initials

| Year | Month | Day | Event | Description |
|------|-------|-----|------------|--------------------------|
| 1952 | Jan | 15 | Meeting | Annual meeting of the... |
| 1953 | Feb | 20 | Conference | Conference on the... |
| 1954 | Mar | 10 | Symposium | Symposium on the... |
| 1955 | Apr | 25 | Workshop | Workshop on the... |
| 1956 | May | 18 | Forum | Forum on the... |
| 1957 | Jun | 5 | Roundtable | Roundtable on the... |
| 1958 | Jul | 12 | Panel | Panel on the... |
| 1959 | Aug | 30 | Debate | Debate on the... |
| 1960 | Sep | 15 | Discussion | Discussion on the... |
| 1961 | Oct | 22 | Speech | Speech on the... |
| 1962 | Nov | 8 | Interview | Interview with... |
| 1963 | Dec | 15 | Press | Press conference... |
| 1964 | Jan | 20 | Press | Press conference... |
| 1965 | Feb | 10 | Press | Press conference... |
| 1966 | Mar | 25 | Press | Press conference... |
| 1967 | Apr | 15 | Press | Press conference... |
| 1968 | May | 30 | Press | Press conference... |
| 1969 | Jun | 10 | Press | Press conference... |
| 1970 | Jul | 25 | Press | Press conference... |
| 1971 | Aug | 15 | Press | Press conference... |
| 1972 | Sep | 30 | Press | Press conference... |
| 1973 | Oct | 10 | Press | Press conference... |
| 1974 | Nov | 25 | Press | Press conference... |
| 1975 | Dec | 5 | Press | Press conference... |